

## **América Latina: encrucijadas y caminos paralelos del financiamiento de su desarrollo**

Verónica Serafini Geoghegan <sup>\*\*\*\*</sup>

Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción - Paraguay

*Recibido: 15 de febrero de 2024*

*Aceptado: 28 de febrero de 2024*

### **Resumen**

Este artículo presenta algunos de los desafíos más importantes para América Latina en el financiamiento para el desarrollo. Estos enmarcados en el debate actual tanto a nivel global como regional en el proceso preparatorio a la futura Conferencia de Financiamiento para el Desarrollo a llevarse a cabo en 2025. El texto se centra en cuatro ámbitos: el sistema tributario, la deuda pública, la participación del sector privado en las políticas públicas y la gobernanza global. Todos ellos están incluidos en los instrumentos previos acordados en el Consenso de Monterrey y la Agenda para la Acción de Addis Abeba.

**Palabras clave:** financiamiento para el desarrollo, impuestos, deuda

### **Abstract**

This article presents some of the most important challenges for Latin America in financing for development. These are framed in the current debate at both the global and regional levels in the preparatory process for the future Financing for Development Conference to be held in 2025. The text focuses on four areas: the tax system, public debt, private sector participation in public policies and global governance. All of them are included in the previous instruments agreed in the Monterrey Consensus and the Addis Ababa Action Agenda.

**Keywords:** financing for development, tax, debt

---

<sup>\*\*\*\*</sup> Economista feminista, con Maestría en Ciencias Sociales por FLACSO - México, Doctorado en Economía por la UNAM. Contacto: [veronica\\_serafini@yahoo.com](mailto:veronica_serafini@yahoo.com)

## 1. Introducción<sup>1</sup>

Durante las últimas dos décadas del siglo XX se sucedieron en América Latina una serie de fenómenos, algunos originados en la región y otros como efecto de la transmisión de crisis en otras regiones.

La crisis de la deuda de los años 80s y parte de los 90s derivó en la implementación del Consenso de Washington, probablemente una de las respuestas más emblemáticas por su cobertura en la mayoría de los países y su impacto negativo en el rol del Estado como garante y promotor de los derechos de la ciudadanía. El resultado fue la llamada “década perdida” caracterizada por recesiones económicas, crisis bancarias, inflación y retrocesos en la calidad de vida de la población.

A finales de los 90s, nuevas crisis derivadas del proceso de globalización profundizaron el debate sobre los retos del desarrollo y la necesidad de impulsar medidas conjuntas y globales. En el año 2000 se aprobó en el seno de las Naciones Unidas la Declaración del Milenio que incluyó 8 objetivos de desarrollo del milenio (ODM) a ser cumplidos para el año 2015, lo que puso en perspectiva la necesidad del financiamiento de las políticas necesarias para enfrentar ese desafío.

Así, en 2002, en Monterrey, México se realizó la primera conferencia internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FpD), dando origen al documento que incluyó medidas en 6 ámbitos:

- Recursos financieros nacionales para el desarrollo
- Recursos internacionales para el desarrollo: la inversión extranjera directa y otras corrientes de capitales privados
- El comercio internacional como promotor del desarrollo
- La cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo
- La deuda externa
- Tratamiento de cuestiones sistémicas: fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo

Luego del Consenso de Monterrey se realizaron otras dos conferencias internacionales: la Conferencia internacional de seguimiento de 2008 sobre la financiación para el desarrollo destinada a revisar la aplicación del Consenso de Monterrey, realizada en Doha, Qatar y la tercera conferencia internacional en Addis Ababa, Etiopía en 2015 que dio como resultado la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA).

En 2025, a 10 años de este último documento, se espera volver a convocar a los representantes de países, organismos internacionales y sociedad civil con el objetivo de aprobar un nuevo marco de financiamiento para el desarrollo dada la brecha de financiamiento actual no solo para garantizar los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en 2015 como continuidad de los ODM sino también las políticas para enfrentar los múltiples riesgos vigentes alrededor del mundo: endeudamiento, crisis climáticas y de reproducción social, nuevas epidemias y grandes migraciones.

---

<sup>1</sup> La autora agradece los comentarios de Rodolfo Bejarano.

El financiamiento para el desarrollo hace referencia a los flujos financieros existentes y que son necesarios para el desarrollo de los países. Dada la interconexión y globalización de la economía, no se pueden pensar en arreglos centrados solo en las condiciones internas de los países, por lo que se requiere establecer pautas y normas comunes a todos los países pero considerando sus diferencias y las persistentes desigualdades.

Pensar y aspirar el desarrollo de los países latinoamericanos exige importantes cambios y reformas estructurales, entre ellas las relacionadas con los mecanismos de financiamiento de las políticas públicas.

Este documento presenta algunos de los desafíos más importantes para América Latina en el financiamiento para el desarrollo, enmarcado en el debate que se está dando tanto a nivel global como regional. El artículo se focaliza en cuatro ámbitos: el sistema tributario, la deuda pública, la participación del sector privado en las políticas públicas y la gobernanza global.

## **2. El desafío latinoamericano de la movilización de recursos internos**

La movilización de recursos domésticos, que tiene como principal instrumento al sistema tributario, es uno de los principales instrumentos para el financiamiento del desarrollo en América Latina, pero dada la evolución de las últimas décadas y su histórica condición de inequidad requiere transformaciones estructurales.

Desde inicios del siglo XXI, los ingresos tributarios se han mantenido casi sin variación pasando del 17.1% al 21.7% del producto interno bruto (PIB) regional (OCDE, 2024). El aumento de los ingresos fue impulsado por todas las fuentes de recursos -impuestos a las rentas y ganancias, impuestos a los bienes y servicios, contribuciones sociales-. En el promedio tampoco se observan cambios relevantes en la estructura tributaria, dominada por los impuestos a los bienes y servicios, lo cual revela el peso de los impuestos indirectos dando lugar a una importante fuente de inequidad.

Los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2024) señalan que en 2021 la carga fiscal de los países de América Latina y el Caribe (21.7%) fue muy inferior a la media de los países de la OCDE, que se mantuvo en el 34.2%. Entre los tipos de impuestos, la mayor parte correspondió a los impuestos sobre bienes y servicios, que sumaron un 10.8% del PIB, mientras que sobre la renta y las utilidades el porcentaje se mantuvo solo en un 5.7% y las contribuciones sociales en un 3.7%. Otros impuestos tienen un peso mínimo en la presión tributaria.

Si bien las contribuciones sociales presentan una evolución positiva, permanecen bajas dando cuenta de la persistencia de sistemas de seguridad social contributivos de escasa cobertura derivados de mercado laborales precarios. Durante todo el periodo considerado, a pesar de los relativamente altos niveles de crecimiento, el nivel de informalidad laboral en la región se mantuvo en alrededor del 50% de la población ocupada (OIT, 2023, p. 12).

Esta situación fiscal limita el espacio disponible para financiar las políticas que garantizan los derechos, la reducción de las persistentes desigualdades y el cumplimiento de los objetivos del desarrollo.

La capacidad de recaudación no depende solo de la voluntad y de las normas internas de los países, sino también de mecanismos internacionales que permiten o facilitan una

carrera a la baja de impuestos por parte de los países latinoamericanos, así como la evasión y elusión transfronteriza.

La competencia por captar inversión extranjera directa (IED) ha impulsado una competencia entre los países, cuya principal estrategia ha sido la reducción de impuestos para atraer recursos. Esta competencia termina reduciendo recaudaciones que los países necesitan para mejorar la calidad de la infraestructura y de los servicios públicos, condiciones más importantes que la reducción de impuestos para atraer IED (Bejarano, 2017).

Los incentivos se basan generalmente en exoneraciones de impuestos y reducción de tasas, así como flexibilización laboral y ambiental; sin embargo, no existe evidencia empírica suficiente para asegurar que los beneficios justifiquen la pérdida de recursos por parte del Estado.

Un estudio de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2013) señala que en América Latina la mayor proporción de IED en el periodo 2003-2013 se dirigió hacia proyectos en actividades primarias y en las primeras etapas de transformación industrial intensivos en el uso de capital. Por cada millón de dólares invertidos se creó solamente un puesto de trabajo en el caso de las actividades extractivas y dos puestos si la inversión se orienta a manufacturas intensivas en recursos naturales (CEPAL, 2013, p. 14).

La situación empeora si se considera que la entrada de capitales a América Latina está más relacionada con el aumento de los precios internacionales de los *commodities* que con los incentivos, tal como lo señalan la CEPAL (2016) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, 2017), con lo cual es innecesario el gasto tributario en el que se incurre. Bejarano (2017) profundiza en el análisis de los determinantes de la IED señalando una multiplicidad de factores como la infraestructura física, una débil institucionalidad, la baja calidad educativa, la dependencia de sectores primarios, mercados nacionales poco desarrollados, crecimiento económico de países desarrollados, entre otros.

Ante la erosión de las bases tributarias corporativas con la medida anterior, la necesidad de financiamiento de las políticas públicas termina presionando la tributación interna, afectando generalmente a las poblaciones de ingresos medios o bajos por la vía de los impuestos indirectos.

El segundo mecanismo involucrado en las bajas recaudaciones corporativas es la persistencia de flujos financieros ilícitos -dinero que es adquirido, transferido o utilizado ilícitamente y proviene de negocios corruptos, actividades delictivas o del fraude fiscal comercial (Waris, 2017).

Las corrientes financieras ilícitas proceden de múltiples actividades del crimen organizado internacional como el narcotráfico, el contrabando, el tráfico de drogas y armas o la trata de personas. Además incluyen los sobornos a funcionarios del gobierno, el desvío del dinero público y la evasión y elusión de impuestos de empresas e individuos, entre otros. Los costos sociales de los flujos financieros ilícitos acentúan la importancia de este tema. A través del abuso fiscal transfronterizo global, la Red de Justicia Fiscal y Latindad (2021, p. 14) estima que las naciones latinoamericanas pierden anualmente US\$ 43.000 millones, lo que representa el 20.4% de los presupuestos nacionales de salud pública en la región.

La facturación fraudulenta o falsa facturación en el comercio exterior también es fuente de flujos ilícitos de entrada y salida, puesto que implica alterar intencionalmente en las declaraciones aduaneras el precio, cantidad o calidad del producto exportado (o importado) y se utiliza generalmente para trasladar ganancias fuera de los países y evadir impuestos.

Estos procesos requieren de complejos entramados financieros para ocultar el dinero y sus beneficiarios finales, gracias a la existencia de “jurisdicciones del secreto” y guardidas fiscales que les permiten ocultar o canalizar las ganancias mal habidas (Grondona, Bidegain y Rodríguez, 2016), por lo que América Latina debe hacer el esfuerzo por fortalecer el control y fiscalización y sus instituciones económicas para reducir al máximo estos flujos de dinero.

El sistema tributario latinoamericano puede ser una fuente para el financiamiento de las políticas que requiere su desarrollo y que además contribuya a la reducción de las desigualdades; sin embargo exige importantes reformas cuyo impulso depende más de relaciones de poder internas a cada uno de los países, pero también a nivel global.

### **3. El financiamiento privado en las políticas públicas**

Ante la insuficiencia de los sistemas tributarios para crear el espacio fiscal que requiere el financiamiento de las políticas públicas, las instituciones financieras internacionales (IFIs) como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la OCDE proponen incorporar al sector privado para supuestamente cerrar las brechas de financiamiento.

El llamado financiamiento combinado o “*blended finance*”, definido como el uso estratégico de recursos públicos para movilizar capital privado en mercados emergentes o la combinación de capital público y capital privado se sustenta en la reducción de los riesgos privados gracias al apalancamiento realizado por el sector público.

Por otro lado, las alianzas público-privadas (APP) constituyen una de las modalidades más impulsadas por las IFIs. Si bien los argumentos a favor señalan que las APP son eficientes, eficaces y crean espacio fiscal, no existe evidencia suficiente al respecto ni análisis holísticos e integrados sobre sus resultados en términos de impacto y costo-efectividad.

Según un informe promovido por el Banco Mundial (Chao y Saha, 2015) sobre el financiamiento de los proyectos de APP, y realizado a partir del análisis de 163 proyectos alrededor del mundo para los cuales estaba disponible la información, los bancos multilaterales de desarrollo y los recursos públicos terminaron financiando una gran proporción de los proyectos en los países de ingreso medio y bajo.

Las APP implican un nuevo paradigma construido sobre un pilar fundamental que es el uso de dinero público (es decir, impuestos y garantías) para apalancar o catalizar inversión privada. Del lado fiscal, Gerardo Reyes (2018) sostiene que las APP:

no reducen materialmente las restricciones fiscales para los gobiernos. Si parecen hacerlo a corto plazo, es probable que se deba a normas contables diferentes o estructuras financieras novedosas que ocultan la carga explícita o implícita creada por una APP. Como resultado, las APP pueden crear mayores cargas fiscales a largo plazo. Las APP deben tratarse de la misma manera que la contratación tradicional o la provisión pública desde una perspectiva de pasivos. (2018, p. vii).

La función de financiamiento de las inversiones iniciales no debe equipararse al financiamiento de los servicios que se prestarán a lo largo del contrato. Estos servicios deben pagarse con fondos públicos o con el cobro a los/as usuarios de aranceles o tarifas. En ambos casos se requerirán fondos públicos, ya que aunque en el segundo caso la ciudadanía pague por los servicios, si el sector público no quiere que se den exclusiones por razones económicas deberá coparticipar. Adicionalmente al fondeo de los servicios se agregan los fondos que serán necesarios proveer en el caso de, por ejemplo, la subutilización de los servicios si el contrato incluye cláusulas de uso o ingreso mínimo para mitigar el riesgo. Estos compromisos, o también llamados pasivos contingentes, terminan generando endeudamiento público que no es contabilizado como tal.

Con respecto a los resultados, la evidencia, sobre todo en el área social, señala que hay importantes riesgos que considerar. Alonso y otros (2015) señalan que:

a pesar de existir abundante literatura que analiza y evalúa el modelo de APP, los estudios que han buscado establecer recomendaciones globales sobre las APP no han sido exitosos, ya que les ha sido imposible establecer de manera cierta que las APP generan mayor valor por dinero que el método tradicional. (2015, p. 4)

Para ello utilizan dos estudios realizados por la Oficina Nacional de Auditoría (National Audit Office -NAO) del Reino Unido (2009) y la Comisión Europea (2014).

#### **4. El retorno de la deuda pública**

La deuda pública se ha constituido en una fuente de financiamiento creciente en la región. Originalmente, la deuda provenía de organismos multilaterales, sin embargo, en las últimas décadas ha adquirido relevancia el endeudamiento a través de bonos soberanos con acreedores privados, lo cual genera riesgos adicionales.

El endeudamiento no es un fenómeno nuevo en América Latina, así como las crisis derivadas de la misma. La crisis de la deuda de las décadas de los 80s y 90s dio lugar a fuertes reformas económicas en el marco del Consenso de Washington con el objetivo de controlar la inflación, los desequilibrios externos, el déficit fiscal y reestructurar la deuda externa para garantizar su sostenibilidad. Los retrocesos sociales y económicos derivados de la reforma hicieron que la década se llamase “década perdida”.

Durante la última década, el endeudamiento ha ido creciendo. Esta situación se agravó con la pandemia, ubicando a los países de América Latina en una situación de alto riesgo, ya que los principales indicadores están llegando a sus niveles máximos como, por ejemplo, la deuda con respecto al PIB, a las exportaciones o a los ingresos (Latindadd, 2023). Los últimos datos disponibles para América Latina señalan que los servicios de la deuda ya representan el 7.3% del PIB, el 31.4% de los ingresos y el 26.5% del total de gastos. El servicio de la deuda representa el 64% del gasto social, superando ampliamente los gastos en salud, educación o protección social (Debt Service Watch, 2023).

A medida que aumenta la deuda, mayores niveles de ingresos del Estado deben destinarse al pago de los servicios de ésta, disminuyendo los recursos disponibles para las prestaciones públicas. Los servicios de la deuda están aumentando dado el incremento de las tasas de interés así como de la inflación y de la cotización del dólar, lo cual además genera una mayor presión por la extracción de recursos naturales, agravando aún más la crisis climática.

La reducción del espacio fiscal limita el buen funcionamiento de los servicios públicos, lo cual empuja a los hogares a endeudarse para dar cobertura a lo necesario para su subsistencia: agua, electricidad, educación, salud y cuidados, generándose un círculo perverso que obstaculiza la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Dada la injusta estructura tributaria de América Latina basada en impuestos indirectos, el pago de la deuda también trae aparejado el riesgo de profundizar las desigualdades por el peso relativo de estos impuestos en los hogares de menores recursos.

La priorización de la sostenibilidad de la deuda deriva entonces en la falta de garantía de servicios públicos de calidad a precio justo por lo que el Estado deposita en cada individuo la responsabilidad de solventar estos servicios que deberían cubrir las políticas públicas.

Los debates actuales se están centrando en la necesidad de transformar el análisis de sostenibilidad de la deuda y los mecanismos de negociación. En el análisis de sostenibilidad ortodoxo se ponen en el centro de las prioridades a los intereses del capital, a costa de los derechos humanos e incluso de la sostenibilidad del crecimiento. Los indicadores utilizados son parciales e incompletos, por lo que se necesitan medidas que reflejen la multiplicidad de riesgos y consecuencias. Por otro lado, se verifican fuertes desigualdades en el poder económico y de negociar, en el acceso a la información y las capacidades técnicas entre los países deudores y los acreedores, por lo tanto se requieren cambios en la arquitectura financiera.

## **5. Gobernanza**

La gobernanza global relacionada con todos los factores anteriores está centralizada en instituciones internacionales, incluyendo privadas que no representan los intereses y las necesidades de todos los países afectados y de su ciudadanía.

Las instituciones financieras internacionales como el FMI y el BM, las organizaciones como la OCDE y la Organización Mundial del Comercio y los grupos de países como el G20 crean y establecen normas, reglamentaciones, reglas, iniciativas y mecanismos que conforman una arquitectura económica y financiera internacional representando los intereses de los estados más ricos y de quienes concentran el capital, en su mayoría provenientes de estos mismos países.

A estos organismos integrados por representantes públicos, se agregan empresas privadas que definen la “confiabilidad” de los países a través de la elaboración de listas y categorizaciones económicas. Las agencias certificadoras/agencias de calificación crediticia tienen como objetivo proveer información para garantizar la protección de la rentabilidad del capital, lo que termina afectando el acceso a financiamiento de las economías que son calificadas. En ese camino no solo han fallado en proteger a la ciudadanía de los efectos de las crisis financieras, sino que han propiciado estas crisis debido a que su gestión contiene conflictos de intereses.

Con la globalización financiera, los estados nacionales tienen límites estructurales para gestionar e implementar sus políticas fiscales, por lo que se hace fundamental una arquitectura financiera internacional que incluya la participación de todos los países.

La gestión de las finanzas internacionales debe superar su carácter neocolonial y antidemocrático y avanzar hacia cambios estructurales tanto en el ámbito de la deuda

como de la tributación, con una visión integrada de ambos componentes de la política fiscal y de los riesgos sistémicos que enfrenta el mundo.

Tanto en el caso de los sistemas tributarios como de la gestión de la deuda, las principales instancias de decisión sobre las reglas globales de amplio impacto en políticas y reglas nacionales solo cuentan con la participación de los países ricos, mientras que el resto debe asumir principios y normativas aprobados sin su participación.

En este sentido, una de las propuestas más importantes es ubicar a la Organización de las Naciones Unidas como el espacio central de estas decisiones, ya que por su integración tiene la potencialidad de representar los intereses de todos los países y los derechos humanos de sus habitantes. En el marco de esta organización deben debatirse las normas económicas que necesitan los países del mundo, independientemente de su nivel de riqueza o posición geopolítica para regular los flujos de capital, gestionar la deuda y recaudar impuestos en el marco de una justicia fiscal internacional.

## 6. Conclusiones

El contexto del financiamiento para el desarrollo desde una perspectiva del sur global y en particular de América Latina pone en cuestionamiento principios, políticas, reglas, indicadores, roles de los actores y gobernanza tanto del sistema tributario global como del tratamiento de la deuda pública.

La profundización de las múltiples crisis que se retroalimentan está poniendo en riesgo no solo los avances en los ODS, la garantía de los derechos y la reducción de las desigualdades sino también los logros de la región en las últimas tres décadas.

El camino hacia un nuevo acuerdo sobre el financiamiento del desarrollo que se llevará a cabo en 2025 debe poner en el centro a los derechos de la ciudadanía y la puesta en vigencia de los múltiples instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes, recuperando el espíritu del Consenso de Monterrey perdido en los siguientes acuerdos y en la evolución actual del financiamiento de las políticas públicas.

## Referencias

- Alonso, P., Pinto, D., Astorga, I. y Freddi, J. (2015). Menos cuentos, más evidencia: asociaciones público-privadas en la literatura científica. Nota técnica del BID 882. <https://blogs.iadb.org/salud/es/asociaciones-publico-privadas-en-salud/>
- Bejarano, Rodolfo (2017). Privilegios a cambio de nada. Incentivos fiscales de las transnacionales en nuestra América. Latindadd. [https://www.latindadd.org/wp-content/uploads/2018/06/latindadd\\_privilegios-a-cambio-de-nada.pdf](https://www.latindadd.org/wp-content/uploads/2018/06/latindadd_privilegios-a-cambio-de-nada.pdf)
- CEPAL (2016). La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe 2016. Santiago de Chile.
- CEPAL (2013). La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe 2013. Santiago de Chile.
- Chao J. y Saha D. (2015). Sources of Financing for Public-Private Partnership Investments in 2015. Banco Mundial, Public-Private Partnership (PPP) Group y Private Participation in Infrastructure Database (PPI Database).

[https://ppi.worldbank.org/content/dam/PPI/resources/ppi\\_resources/topic/2015-PPP-Investments-Sources.pdf](https://ppi.worldbank.org/content/dam/PPI/resources/ppi_resources/topic/2015-PPP-Investments-Sources.pdf)

Debt Service Watch (2023). La peor crisis de deuda mundial de la historia. [https://www.development-finance.org/files/Debt\\_Service\\_Watch\\_Briefing\\_SP\\_12.10.23.pdf](https://www.development-finance.org/files/Debt_Service_Watch_Briefing_SP_12.10.23.pdf)

Grondona, V., Bidegain, N., y Rodríguez, C. (2016). Flujos financieros ilícitos que socavan la justicia de género. Fundación Friedrich Ebert Stiftung.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2022). Panorama Laboral 2022.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2024). Ingresos globales Estadísticas. Base de datos: <https://www.compareyourcountry.org/tax-revenues-global/en/0/655+656+657+658/default/all/419+OECD>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2022). Blended finance for gender equality and the empowerment of women and girls”, <https://www.oecd.org/dac/2022-blended-finance-gender-equality.pdf>

Red de Justicia Fiscal y Latindadd (2021). Vulnerabilidad y Exposición al Riesgo de los Flujos Financieros Ilícitos en América Latina. <https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2021/01/Vulnerability-and-exposure-to-illicit-financial-flows-risk-in-Latin-America-Tax-Justice-Network-Jan-2021-SPANISH.pdf>

Reyes, G. (2018). Bringing PPPs into the sunlight: synergies now, pitfalls later?. Washington: BID. <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Bringing-PPPs-into-the-Sunlight-Synergies-Now-and-Pitfalls-Later.pdf>

Latindadd (2023). Nuevas alarmas ante la crisis de deuda y el desarrollo. Una mirada desde América Latina y el Caribe. <https://www.latindadd.org/wp-content/uploads/2023/08/nuevas-alarmas-ante-la-crisis-de-deuda-y-el-desarrollo.pdf>

Waris, A. (2017). Flujos financieros ilícitos: Por qué deberíamos reclamar estos recursos para la justicia de género, económica y social. Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID).

United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD) (2017). World Investment Report Investment and the Digital Economy 2017. [https://unctad.org/system/files/official-document/wir2017\\_en.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/wir2017_en.pdf)